NOTA DNC N° 24.861/2019

Asunción, 22 de noviembre de 2019.-

REF.: ID 369.764 REF. Llamado CD 54/2019 "Adquisición de Medicamentos de uso Veterinario para el CAN"

Señor:
PABLO LEZCANO ROA, *Director*
Unidad Operativa de Contrataciones
Uoc Nro. 1 Nivel Central (D.O.C)
Ministerio de Salud y Bienestar Social
PRESENTE:

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que, de conformidad a lo establecido en las normativas vigentes, hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante, del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. En relación a la Garantía de Cumplimiento de Contrato observamos que en el Anexo B numeral 29 dice que será el 10 % del valor total del contrato del mismo modo en el numeral 9 de la Proforma del Contrato, considerando que el llamado es por montos mínimos y montos máximos cabe mencionar lo estipulado en la Resolución DNCP N° 844/2018 artículo 6° que dice: ***"El porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, a ser presentada por el proveedor o contratista deberá ser aplicado sobre el monto que resulte de la multiplicación de los precios unitarios por las cantidades máximas requeridas por la Convocante, (...); Si la ejecución del contrato se extendiere, la garantía también deberá ser extendida en la misma proporción", el destacado es nuestro, solicitamos a la Convocante adecuar la precedente observación a la normativa vigente aplicable"***.-

2. Ítem 1 y 2: la presentación establecida en Lista de Precios y Carta de Invitación (FRASCO), NO CORRESPONDE., le corresponde, VIAL.-

3. En el registro de firmas que han remitido a la DNCP no figura el nombre del responsable de la UAF, C.P ALCIDES VELAZQUEZ BOGADO ; recordamos a la convocante lo previsto en la Resolución DNCP Nº 472/11 "Artículo 1° Establecer que la Unidades Operativas de Contratación, conforme al artículo 223 del Decreto Reglamentario 6.071/2011, serán responsables de comunicar a la Dirección nacional de Contrataciones Públicas el registro de Firmas de los responsables de la suscripción de los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria, acompañando los documentos legales que los habilitan a ese efecto, debiendo notificar y registrar todo cambio producido en relación a tales

Abg. Graciela Barreto
Jefa del Dpto. de Contratación Directa
DNC - DNCP

Abg. Fanny Farías
Técnico Verificador
DNC - DNCP

C.P.N. Andrea Molinas
Jefa del Dpto. de Licitaciones
DNC - DNCP

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

responsables dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes al mismo, a los efectos de mantener dichos registros actualizado".-

4. Hemos observado que en el numeral 5 de la proforma del contrato hay un párrafo que corresponde a montos mínimos y máximos y el presente llamado es por contrato abierto y por cantidades mínimas y máximas.-

Si la convocante decidiera remitir correcciones o aclaraciones en base a las observaciones y recomendaciones realizadas en los puntos anteriores, deberán remitir las mismas a través del SICP.

Además, recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10).

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. (Art. 30 Resolución DNCP N° 948/10)

Por lo tanto, la difusión del llamado en SICP bajo ningún punto de vista implica la autorización o aprobación de la DNCP del proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Abg. Fanny Elizabeth Farias Cárdenas
Dpto. De Contratación Directa

Abg. Graciela Barreto
Jefa del Dpto. de Contrataciones Directa
DNC - DNCP

Abg. Karen Lorena Aguilera Domínguez
Coordinadora de Control

C.P.N. Andrea Molinas
Jefa del Dpto. de Licitaciones
DNC - DNCP

Agustín Riveros
Jefe de Adjudicaciones SBE
DNC - DNCP

DNC/DC/FF

Abg. Gloria Carolina Núñez de Escobar.
Directora de Normas y Control

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py